



CORONADO, CHIH., A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2021

CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS

PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE ANEXA **ANTEPROYECTO DE LEY DE INGRESOS 2022 DEL MUNICIPIO DE CORONADO**, CHIH. (FISICA Y DIGITAL). SEGÚN LA FACULTAD QUE DA EL ART. 28 FRACC XII DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA QUE SEA ANALIZADO Y EN SU CASO APROBADO Y DECRETADO OFICIALMENTE COMO LEY, PARA EJERCER LAS FACULTADES QUE LE CORRESPONDAN A LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL EN EL EJERCICIO FISCAL 2022.

ESPERANDO SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.



M.V.Z. LEO LÓPEZ MUÑOZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CORONADO



Calle Coronado # 18 Col. Centro
C.P. 33990
(629) 526-10-20, 526-10-30
juntos.coronado@gmail.com



LA L.E.I. SOCORRO JAQUELINE VILLANUEVA COBOS SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CORONADO, CHIHUAHUA. EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS POR LA FRACCIÓN 11 DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL HACE CONSTAR Y

CERTIFICA

QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 6 DEL H. AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021° EN EL PUNTO NÚMERO 4 DEL ORDEN DEL DÍA SE LLEGÓ AL SIGUIENTE:

ACUERDO

SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CORONADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022, POR LO CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

**L.E.I. SOCORRO JAQUELINE VILLANUEVA COBOS
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**



ACTA N° 60

En coronado, Chihuahua a 29 de Noviembre a las 4:14 pm
reunidos en el recinto oficial de la Sala de Cabildo ubicada
conforme en el palacio municipal para la sesión ordinaria
Número 6 del MVZ. Leo López Muñoz, C. Jose Antonio
Roacho Arrieta, C. Sara Valles Cortez, C. Luis Manuel
Muniz Chairez, C. María Angelica Flores Holguin, C. Joaquin
Alvarado Vargas, C. Josefina Mora Ceniceros, C. Francisco
Javier Roacho Ochoa, C. Socorro del Ra Arrieta Sanchez, y

- C. Concejala María Cortez
- por lo que encontrándose el total de miembros de cabildo.
- Se declara quórum legal bajo el siguiente orden del día:
1. Lista de Asistencia y declaración de quórum legal.
 2. Lectura y aprobación del orden del día
 3. Lectura del acta anterior
 4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la Ley de Ingresos del año 2002, para el ejercicio Fiscal del Municipio de Coronado
 5. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la Instalación del comité de planeación para el Desarrollo de Municipio
 6. Asuntos Generales
 7. Clausura

Se aprueba el orden del día programado para dicha sesión de cabildo en los terminos que ya fueron expuestos. Continuando con el orden del día programado para esta sesión de cabildo pasamos al punto número 3 Lectura del acta anterior correspondiente a la quinta sesión de cabildo.

pasando al punto número 4. Toma la palabra el C. Jesús Norberto Baylón del Val, Tesorero Municipal para que exponga la ley de Ingresos del municipio de Coronado para el ejercicio Fiscal de 2002 y de esta forma se tenga el conocimiento del mismo. Una vez analizada la ley de Ingresos se pone a consideración de este Honorable Ayuntamiento y se somete a votación el mismo su aprobación para que sea presentado ante el Honorable congreso del Estado como lo establece el código Municipal del Estado de Chihuahua así como el código Fiscal para el mismo. por lo cual el H. Ayuntamiento aprueba por unanimidad de votos la ley de Ingresos para el ejercicio fiscal de 2002 y se anexa a continuación:

Ingresos Propios:	\$	608,500.00
Impuestos	\$	500.00
Contribuciones de Mejoras	\$	465,820.00
Derechos	\$	117,070.00
Productos	\$	15,600.00
Aprovechamientos	\$	
	\$	1,207,490.00

Participaciones:	
Fondo General de Participaciones	\$ 14,141,040.00
Impuesto Especial sobre Produccion y Servicios	\$ 375,089.00
Impuesto Sobre Automoviles Nuevos	\$ 295,843.00
ISR Bienes Inmuebles	\$ 88,746.00
ISR Participable	\$ 354,307.00
Fondo de Fomento Municipal 70% (FFM)	\$ 2,620,126.00
Fondo de Fomento Municipal 30% (FFM)	\$ 141,975.00
Fondo de Fiscalizacion y Recaudacion (FOFIR)	\$ 1,393,074.00
Tenencia	\$ 298.00
Participacion en las Cuotas de Gasolina y Diesel 70% (PCG)	\$ 57,082.00
Participacion en las Cuotas de Gasolina y Diesel 30% (PCG)	\$ 24,464.00
Total Participaciones	\$ 19,492,044.00
Fondo de Aportaciones	
Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FOSEDEM)	\$ 2,011,508.00
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	\$ 1,987,286.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FAFM)	\$ 1,517,163.00
Total Fondo de Aportaciones	\$ 5,515,957.00
Total Global	\$ 26,215,491.00

Durante el punto número 5 se puso a consideración del Honorable Ayuntamiento la instalación del comité de planeación para el desarrollo del municipio COPULTEPEC 2021-2024, siendo aprobado por unanimidad de votos, el cual quedó instalado de la siguiente manera:

Presidente: M.V.Z. LEO LÓPEZ MUÑOZ

Secretario: L.E.I. Socorro Jaqueline Villanueva Cobos

Vocal de control y vigilancia: C. Hector Roacho Rodriguez

Representante del organismo municipal de las mujeres: C. Margarita Aguirre Castro.

Regidores del Ayuntamiento:

C. Sara Valtés Cortez, (Regidora de (co)ordinación) Luis Manuel Mirjarez Chavéz, (Regidor de Hacienda) María Angelica Flores Helguin (Regidora de Salud), Joaquín Alvarado Vargas (Regidor de Desarrollo Rural), Josefina Mora Ceniceros (Regidora de Obras Públicas), Francisco Javier Roacho Ochoa (Regidor de Seguridad Pública), Socorro Eletra Arrieta Sanchez (Regidora de cultura y deporte) y Griselda Mora Cortez (Regidora de Educación).

Asesores: Jesús Norberto Buitón del Val, (Tesorero) - Iván Rodolfo Fierro Escobar, (Director de Obras Públicas)

Sector privado y social: C. Manuel Casais Mora (presidente del modulo Coronado - López).

Por último no existiendo Asuntos Generales que tratar y siendo agotados los puntos del orden del día se da por terminada dicha Sesión en Coronado, Chihuahua a 29 de Noviembre de 2021 siendo las 6:15 pm firmada de conformidad la presente acta en la que ellos intervinieron:

- M. V. Z. Leo López Navarro
- C. José Antonio Peacho Ametzi
- C. Siria Valles Cortez
- C. Luis Manuel Vinyetier Chávez
- C. María Angélica Flores Holguín
- C. Joaquín Alvarado Vargas
- C. José Mora Conceres
- C. Francisco Javier Peacho Ochoa
- C. Griselda Amato Sánchez
- C. Consuelo Mora Cortez
- LET. Socano Joaquina Villanueva Cortez



 Luis Manuel Vinyetier Chávez
 María Angélica F.
 Joaquín Alvarado V.
 José Mora C.

 Socorro Delia Pineda S.
 Griselda Mora C.


**ANTEPROYECTO
LEY
DE
INGRESOS
2022
CORONADO**

**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CORONADO
PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022**

ARTÍCULO PRIMERO.- Para que el Municipio de Coronado pueda cubrir los gastos previstos en su presupuesto de egresos, durante el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, percibirá los ingresos ordinarios y extraordinarios siguientes:

I.- IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES

a) Impuestos

1.- Sobre espectáculos públicos, los cuales se causarán y cobrarán por evento:

CONCEPTO	TASA
Becerradas, novilladas y jaripeos	10%
Box y lucha	10%
Carreras: de caballos, perros, automóviles, motocicletas y otras	10%
Cinematográficos	8%
Circos	4%

Corridas de toros y peleas de gallos	10%
Espectáculos teatrales, revistas, variedades, conciertos y conferencias	4%
Exhibiciones y concursos	8%
Espectáculos deportivos	4%
Los demás espectáculos	8%

2.- Sobre juegos, rifas o loterías permitidas por la ley; por las cuales se causarán conforme a la tasa prevista en el artículo 144 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

3.- Predial.

4.- Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles.

5.- Tasa Adicional para los Impuestos Predial y sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, la cual se cobrará con la sobretasa del 4% aplicable al monto que deberá enterar el contribuyente por dichos impuestos.

La Tasa Adicional se pagará en la misma forma y términos en que deban pagarse los Impuestos mencionados y su rendimiento se destinará al sostenimiento de la Universidad Autónoma de Chihuahua y de la

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, en partes iguales, en los términos del artículo 165 Bis del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

6.- Accesorios.

b) Contribuciones Especiales

1.- Sobre pavimentación y calles y demás áreas públicas.

II.- DERECHOS

1.- Por alineamiento de predios asignación de número oficial licencias de construcción y pruebas de estabilidad.

2.- Por supervisión y autorización de obras de urbanización en fraccionamientos.

3.- Servicios Generales en los Rastros.

4.- Por legalización de firmas, certificación y expedición de documentos municipales.

5.- Cementerios municipales.

6.- Por ocupación de la vía pública para estacionamientos de vehículos y vendedores ambulantes, ubicación de aparatos telefónicos y construcción de obras.

7.- Por la fijación de anuncios, publicaciones y propaganda comercial.

8.- Por los servicios públicos siguientes:

- a) Alumbrado público.
- b) Aseo, recolección y transporte de basura.

9.- Los demás que establezca la ley.

Para el cobro de los derechos indicados en la relación precedente, el Municipio se ajustará a la tarifa aprobada para el ejercicio fiscal de 2022, misma que forma parte como anexo, de la presente Ley.

III.- PRODUCTOS

- 1.- De la enajenación, arrendamiento o explotación de sus bienes.
- 2.- Rendimientos financieros.
- 3.- De sus establecimientos y empresas.
- 4.- Por publicaciones al precio fijado por la Presidencia Municipal.

IV.- APROVECHAMIENTOS

- 1.- Multas.
- 2.- Recargos y gastos de ejecución.
- 3.- Reintegros al presupuesto de Egresos.
- 4.- Donativos, Herencias, Legados, Subsidios y Cooperaciones.
- 5.- Cualquier otro ingreso no clasificable como impuesto, contribución especial, derecho, producto o participación.

V.- PARTICIPACIONES

Las que correspondan al Municipio, de conformidad con las leyes federales y locales que las establezcan y resulten de aplicar los procedimientos de distribución a que se refiere el Capítulo I "De las Participaciones de los Estados, Municipios y Distrito Federal en Ingresos Federales", de la Ley de Coordinación Fiscal; y el Título Cuarto "Del Sistema Estatal de Participaciones y Fondos de Aportaciones", Capítulo I "Del Sistema Estatal de Participaciones", de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, siendo los coeficientes de distribución sobre el producto total, para el ejercicio de 2022, los siguientes:

Coronado	Coeficiente de Distribución
Fondo General de Participaciones (FGP)	0.321129
Fondo de Fomento Municipal 70% (FFM)	0.321129
Fondo de Fomento Municipal 30% (FFM)	0.047339
Impuestos Sobre Producción y Servicios en materia de cervezas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados (IEPS)	0.321129

Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)	0.321129
Impuestos Sobre Autos Nuevos (ISAN)	0.321129
Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos	0.321129
Participaciones de Cuotas de Gasolina y Diésel (PCG) 70%	0.054358
Participaciones de Cuotas de Gasolina y Diésel (PCG) 30%	0.054358
ISR Bienes Inmuebles	0.321129

VI.- APORTACIONES

Son Aportaciones los recursos que la Federación o los Estados transfieren a las haciendas públicas de los Municipios, los cuales serán distribuidos conforme a lo previsto en el Capítulo V "De los Fondos de Aportaciones Federales", de la Ley de Coordinación Fiscal; y en el Título Cuarto "Del Sistema Estatal de Participaciones y Fondos de Aportaciones", Capítulo II, "De los Fondos de Aportaciones", de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, condicionando su gasto a la

consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación se establece en las leyes mencionadas, para los fondos siguientes:

1.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**Coefficiente de
distribución**

0.135895

2.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**Coefficiente de
distribución**

0.054358

3.- Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM).

**Coefficiente de
distribución**

0.211527

4.- Otras aportaciones federales.

VII.- CONVENIOS, APOYOS Y TRANSFERENCIAS

- 1.- Convenios.
- 2.- Subsidios.
- 3.- Otros apoyos y transferencias.

VIII.- EXTRAORDINARIOS

- 1.- Empréstitos.
- 2.- Los provenientes de bonos y obligaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Forma parte de esta Ley, el anexo correspondiente al Municipio, en el que se estiman sus ingresos durante el ejercicio 2022, para los efectos y en los términos de los artículos 115, fracción IV, inciso c), último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y 28, fracción XII del Código Municipal para el Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- En tanto el Estado de Chihuahua, se encuentre adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en los términos de los Convenios de Adhesión y Colaboración Administrativa, así como sus anexos, el municipio no podrá gravar con contribución alguna a la producción,

enajenación o consumo de cerveza salvo modificaciones a la normatividad que los permitan.

Por lo que se refiere a los derechos, quedan en suspenso todos aquellos a los que se refiere el artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal, durante el lapso que el Estado de Chihuahua permanezca coordinado en esa materia.

ARTÍCULO CUARTO.- Los contribuyentes o responsables solidarios, que no paguen los créditos fiscales que les sean exigibles, deberán cubrir recargos por concepto de mora, a razón de un 1.13% por mes o fracción, hasta por 5 años a partir de la fecha de exigibilidad del crédito adeudado.

Cuando se concedan prórrogas para el pago de créditos fiscales, se causará en interés del 2% mensual, sobre el monto total de dichos créditos; lo anterior, conforme a lo dispuesto por el Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

ESTÍMULOS MUNICIPALES

Estímulos por pronto pago

ARTÍCULO QUINTO.- Se podrá reducir, con efectos generales, el importe por concepto del Impuesto Predial en un 15% y un 10% en los casos de pago

anticipado de todo el año, cuando este se efectúe durante los meses de enero y febrero, respectivamente.

Tratándose de pensionados y jubilados estos gozarán de una reducción del 50% por concepto del Impuesto Predial, con efectos generales, en los casos de pago anticipado de todo el año, o bien, dentro del periodo que comprende el bimestre, en los casos en que sean propietarios de un solo inmueble, este se destine a vivienda, sea habitado por el contribuyente y que la propiedad no exceda de \$220,000.00 (doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) de su valor catastral.

Este mismo beneficio operará a favor de las personas mayores de 60 años, de precaria situación económica, condición que deberán demostrar ante la autoridad municipal, mediante elementos de convicción idóneos, y además deberán ser propietarios de un solo inmueble, que este se destine a vivienda, sea habitado por el contribuyente y que su valor catastral no exceda de \$312,813.00 (trescientos doce mil ochocientos trece pesos 00/100 M.N.).

En los términos del párrafo anterior, aplicará para personas con discapacidad que se encuentren en situación precaria, mismas que lo deberán demostrar, además que sufren de una incapacidad total

permanente para laborar por acreditación expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, u otra institución médica similar.

ARTÍCULO SEXTO.- En los términos del Código Fiscal del Estado, tratándose de rezagos, o sea de ingresos que se perciban en años posteriores al en que el crédito se haya generado, previo acuerdo del Ayuntamiento, el Presidente Municipal, por conducto del Tesorero, podrá condonarlos o reducirlos cuando lo considere justo y equitativo.

El acuerdo en que se autorice esta medida, deberá precisar su aplicación y alcance, así como la región o regiones en cuyo beneficio se dicte, y será publicado en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- En los términos del Código Fiscal del Estado, se autoriza al Presidente Municipal para que, por conducto del Tesorero, pueda condonar o reducir los recargos por concepto de mora.

Asimismo, de conformidad con el Código Fiscal del Estado, podrá condonar las multas por infracciones a las disposiciones fiscales; así como, por razones justificadas, los derechos por servicios que preste el Municipio.

Las condonaciones anteriormente mencionadas solo podrán realizarse de manera particular en cada caso que específicamente le sea planteado a la Tesorería y nunca con efectos generales, salvo los casos en que la Tesorería elabore y ejecute programas tendientes a incrementar los ingresos del Municipio.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Ley de Ingresos entrará en vigor el día primero de enero del año dos mil veintidós.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Coronado para que, en su caso, amplíe su presupuesto de egresos en la misma proporción que resulte de los ingresos estimados, obligándose a cumplir con las disposiciones que le sean aplicables.

TARIFA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 169 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, previo estudio del proyecto de la Ley de Ingresos presentado por el H. Ayuntamiento de Coronado, y conforme al artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal, y los artículos 2 y 4 de la Ley de Coordinación en Materia de Derechos con la Federación, se expide la presente Tarifa que, salvo en los casos que se señale de otra forma, se expresa en pesos, y que regirá durante el ejercicio fiscal de 2022 , para el cobro de derechos que deberá percibir la Hacienda Pública Municipal de **Coronado**.

II. DERECHOS	
II.1. ALINEAMIENTO DE PREDIOS, ASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CAMBIO DE USO DE SUELO, PRUEBAS DE ESTABILIDAD Y FACTIBILIDAD	
1. Alineamiento de predio	\$220.00

2. Asignación de número oficial	\$50.00
II.2. LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	
1. Licencias de construcción para vivienda por m2	\$3.00
2. Industrias, locales Comerciales y Empresas de Servicios por m2	\$5.00
II.3. ROMPIMIENTO DE PAVIMENTO, APERTURA DE ZANJAS	
1.2.- Apertura de zanjas con fines industriales, más la reparación de la zanja	\$200.00
1.1.- En la vía pública por cada metro de largo y hasta un metro de ancho	\$300.00
La reposición será por cuenta de interesado, quién deberá garantizar la calidad de los trabajos o pagar su costo en el momento de expedir la autorización correspondiente, por:	
Concreto hidráulico	\$300.00
II.4. POR ACTOS DE FUSIÓN, SUBDIVISIÓN Y RELOTIFICACIÓN	
1. Actos de fusión, subdivisión y relotificación en Zona Urbana	
1.1.- Terreno hasta 1,000 mts, por metro cuadrado	\$5.00

1.2.- Terreno más de 1,000 mts, por metro cuadrado	\$6.00
2. Actos de Fusión, subdivisión de Terreno en Zona Rústica	
2.1.- Terreno Pastal (temporal, cerril, etc.) por has.	\$12.00
2.2.- Terreno Productivo (agrícola, huerta, etc.) por has.	\$200.00
II.5.- por los servicios prestados por el área de catastro, se cobraran las siguientes cuotas:	
1 Expedición de Imágenes aerofotogrametricas o satelitales:	
1.1 Imágenes aerofotogrametricas o satelitales, por hectárea	\$200.00
2 Expedición de cartografía urbana y rustica:	
2.1 Cartografía urbana o rustica, por hectárea	\$200.00
3 Expedición de planos catastrales:	
3.1 Expedición de planos catastrales por predio	\$200.00
3.2 copia de planos catastrales históricos	\$100.00
4 cedula de valuación catastral, por predio	\$200.00
5 copia del recibo predial, por predio	\$20.00

II.6. SERVICIOS GENERALES EN LOS RASTROS	
1. Matanzas (cuando el sacrificio se realice en el rastro municipal)	
1.1.- Por cabeza de bovino	\$100.00
1.2.- Por cabeza de equino (caballos, asnos, mulas)	\$100.00
1.3.- Por cabeza de porcino, ovino o caprino	\$100.00
1.4.- Terneras	\$50.00
2. Cuando se realice fuera del rastro municipal	
2.1.- Por cabeza de bovino	\$90.00
2.2.- Por cabeza de equino (caballos, asnos, mulas)	\$90.00
2.3.- Por cabeza de porcino, ovino o caprino	\$90.00
2.4.- Por terneras	\$90.00
2.5.- Avestruces	\$50.00
3. Elaboración y revisión de facturas, marcas, fierros y señales.	\$20.00
4. Certificado de legalización de ganado por cabeza.	\$6.00
5. Expedición de pases de movilización de ganado	

El pase de ganado tendrá la misma tarifa en todo el territorio estatal, sin perjuicio de que la autoridad expedidora exente del pago, y será la siguiente:		
Concepto	No. de Cabezas	Importe por pase
Ganado Mayor:		
Pastoreo	1 a 10	\$20.00
	11 a 50	\$50.00
	51 a 100	\$80.00
	101 en adelante	\$150.00
Movilización	1 a 10	\$30.00
	11 a 50	\$50.00
	51 a 100	\$80.00
	101 en adelante	\$150.00
Sacrificio	1 a 10	\$50.00
	11 a 50	\$100.00
	51 a 100	\$200.00

	101 en adelante	\$500.00
Exportación	1 a 10	\$100.00
	11 a 50	\$300.00
	51 a 100	\$500.00
	101 en adelante	\$1,000.00
Ganado Menor:		
Cría	1 a 10	\$10.00
	11 a 50	\$20.00
	51 a 100	\$50.00
	101 en adelante	\$100.00
Movilización	1 a 10	\$10.00
	11 a 50	\$20.00
	51 a 100	\$50.00
	101 en adelante	\$100.00

Sacrificio	1 a 10	\$30.00
	11 a 50	\$50.00
	51 a 100	\$80.00
	101 en adelante	\$150.00
Exportación	1 a 10	\$50.00
	11 a 50	\$80.00
	51 a 100	\$120.00
	101 en adelante	\$200.00
II.7. LEGALIZACIÓN DE FIRMAS, CERTIFICACIÓN Y EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS MUNICIPALES		
1.- Constancias y Certificaciones		\$100.00
2.- Certificado de residencia		\$50.00
3.- Contratos privados		\$120.00
4.- Carta de no antecedentes policiacos		\$100.00
5.- Certificado de no adeudo de impuestos, derechos, aprovechamientos y otros créditos fiscales municipales.		\$100.00
6.- Copia certificada de documentos oficiales que obren en los archivos municipales, ejemplo: planos		\$50.00

catastrales, notas de traslación de dominio, permiso de construcción, entre otros.	
7.- Permiso municipal para celebrar espectáculos públicos (Bailes populares, conciertos, conferencias, exposiciones, exhibiciones, becerradas, rodeos, jaripeos, charreadas, festivales taurinos, corrida de toros y rejoneadas, eventos deportivos, carreras de caballos, de autos, motocicletas, perros y otras; circos, box y lucha, kermeses, espectáculos teatrales y de variedad).	\$250.00
8.- Trámite declaraciones en cero por concepto de traslación de dominio	\$30.00
9.- Fotocopia de documentos municipales	\$20.00
10.- Estado de cuenta de Impuesto Predial	\$5.00
11.- Actas y expedición de documentos:	
11.1.- Expedición de copias certificadas:	
a) actas del estado civil de las personas	\$100.00
b) de otros documentos, cada uno	\$456.00
c) de actas de nacimiento para fines escolares, para personas menores de 17 años (segundas y ulteriores)	\$52.00

d) de actas del estado civil de las personas de otras Entidades Federativas	\$234.00
11.2.- Derechos de matrimonio en oficina	
a) Por la unión de dos o más parejas en un mismo acto, por cada una de ellas	\$211.00
b) Por la unión de una sola pareja	\$316.00
11.3.- Derechos de matrimonio fuera de oficina	\$5,883.00
11.4.- Corrección administrativa	\$239.00
11.5.- Nota marginal, salvo los casos en que la inscripción del acto de que se trate esté exento	\$151.00
11.6.- Certificación de firmas	\$184.00
11.7.- Asentamientos de adopción	\$383.00
11.8.- Inscripciones de resoluciones judiciales relativas a actos del estado civil	\$403.00
11.9.- Asentamientos de divorcio	\$448.00
11.10.- Asentar documento extranjero	\$552.00
11.11.- Asentar documento extranjero (matrimonio y defunción)	\$552.00

11.12.- Registro extemporáneo de infantes de 6 meses a 3 años	\$1,356.00
11.13.- Registro extemporáneo de 3 años a 18 años	\$1,356.00
11.14.- Búsqueda y localización de actas que no estén en la base de datos	
a) En los libros de registro civil	\$96.00
b) Por llamada telefónica dentro del estado	\$48.00
c) Por llamada telefónica fuera del estado	\$96.00
11.15.- Asentamientos extemporáneos de defunción cuando se realice después de una semana	\$1,303.00
11.16.- Asentamientos extemporáneos de defunción cuando se realice después de 1 año	\$1,303.00
11.17.- Por el procedimiento de divorcio seguido ante los Oficiales del Registro Civil	\$4,721.00
Nota: se aplicarán las tarifas que establezca el Registro Civil de Gobierno del Estado	
12.- Otros documentos oficiales	\$90.00
13.- Certificados de localización de Bienes Muebles e Inmuebles	\$90.00

14.- Certificación de avalúos (Elaboración de avalúos Municipales)	\$350.00
15.- Expedición de permisos provisionales de circulación vehicular:	
Por un mínimo de 5 días.	\$100.00
16.- Autorización de solicitud de licencia de manejo	\$100.00
II.8. CEMENTERIOS MUNICIPALES	
1.- Apertura de fosa	
1.1.- Niños	EXENTOS
1.2.- Adultos	EXENTOS
2.- Derecho de Inhumación	
2.1.- A Perpetuidad	\$100.00
II.9. OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS, VENDEDORES AMBULANTES	
1.- Ocupación de la vía pública por vendedores ambulantes	

1.1.- Ambulantes ocasionales por día	\$80.00
1.2.- Ambulantes, con puestos semifijos mensualmente	\$400.00
1.3.- Ambulantes con puestos fijos mensualmente	\$500.00
II.10. ALUMBRADO PÚBLICO	
<p>El Municipio percibirá ingresos mensual o bimestralmente por el Derecho de Alumbrado Público (DAP), en los términos de los artículos 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.</p> <p>1.- Los Contribuyentes que cuenten con contrato de suministro de energía eléctrica con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), deberán pagar una cuota fija mensual o bimestral, por el Derecho del Alumbrado Público, simultáneamente en el recibo que expida dicho organismo, en los términos del convenio que se establezca con la citada Comisión para tales efectos.</p>	
1.1.- Tarifa Habitacional	\$45.00
1.2.- Tarifa de usos generales	\$45.00
1.3.- Tarifa comercial	\$75.00
<p>2.- Para el caso de los terrenos baldíos, predios rústicos, urbanos y semiurbanos y/o en desuso, que no son usuarios de la Comisión Federal de</p>	

Electricidad, se establece una cuota DAP, bimestral, misma que deberá liquidarse al vencimiento del periodo correspondiente, a juicio del contribuyente, en las oficinas de la Tesorería Municipal, conforme las disposiciones que expida el Ayuntamiento.

II.11. ASEO Y RECOLECCIÓN DE BASURA	
1.- Limpieza de lotes baldíos	
1.1.- Limpieza por lote	\$600.00
II.12. SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE	
1.- Servicio de Agua Potable por mes casa habitación	\$100.00
2.- Servicio de Agua Potable por mes comercial	\$150.00
III. PRODUCTOS	
III.1.- Acarreo de Materiales	
1.1.- Coronado	\$500.00
1.2.- Colonia Benito Juárez	\$550.00
1.3.- Ejido Iturralde	\$600.00
1.4.- Ejido La Concepción	\$550.00

1.5.- Ejido Conquista Agraria	\$650.00
1.6.- Comunidad Las Pilas	\$750.00
1.7.- Ejido Emiliano Zapata	\$750.00
1.8.- Comunidad de San Pedro	\$850.00
1.9.- San Isidro	\$600.00
Nota: en el caso de acarreo de material tipo grava arena su costo incrementara \$100.00 por tarifa según sea el caso.	
III.2.- Horas Máquina	
2.1.- Moto conformadora	
2.1.1.- Coronado	\$1,000.00
2.1.2.- Colonia Benito Juárez	\$1,050.00
2.1.3.- Ejido Iturralde	\$1,100.00
2.1.4.- Ejido La Concepción	\$1,050.00
2.1.5.- Ejido Conquista Agraria	\$1,100.00
2.1.6.- Comunidad Las Pilas	\$1,150.00
2.1.7.- Ejido Emiliano Zapata	\$1,150.00
2.1.8.- Comunidad de San Pedro	\$1,200.00
2.1.9.- San Isidro	\$1,075.00

2.2.- Retroexcavadora	
2.2.1.- Coronado	\$800.00
2.2.2.- Colonia Benito Juárez	\$850.00
2.2.3.- Ejido Iturralde	\$900.00
2.2.4.- Ejido La Concepción	\$900.00
2.2.5.- Ejido Conquista Agraria	\$950.00
2.2.6.- Comunidad Las Pilas	\$1,000.00
2.2.7.- Ejido Emiliano Zapata	\$950.00
2.2.8.- Comunidad de San Pedro	\$1,000.00
2.2.9.- San Isidro	\$900.00
2.3.- Pipa (renta de pipa por viaje)	
2.3.1.- Coronado	\$500.00
2.3.2.- Iturralde y la Conquista	\$750.00
2.3.3.- Ejido Zapata, San Pedro y Las Pilas	\$850.00
III.3.- Elaboración de Block	
3.1.- Block Sólido c/u	\$8.00
3.2.- Block Hueco de c/u	\$13.00
III.4.- Enajenación de Bienes Inmuebles Denuncios	

.1.- Terrenos Lotificados por M2 con construcción	\$10.00
4.2.- Terrenos no Lotificados por M2 sin construcción	\$7.00
III.5.- Arrendamientos de Bienes Inmuebles	
5.1.- Renta de Salón Dorado	
5.1.1.- Eventos XV Años y Bodas	\$1,000.00
5.1.2.- Eventos con fines de lucro	\$1,500.00
5.1.3.- Evento fiestas infantiles	\$500.00
5.1.4.- Eventos sin fines de lucro	\$350.00
5.2.- Renta de Gimnasio Municipal	
5.2.1.- Eventos XV Años y Bodas	\$1,000.00
5.2.2.- Eventos con fines de lucro	\$1,500.00
5.2.3.- Evento fiestas infantiles	\$500.00
5.2.4.- Eventos sin fines de lucro	\$350.00
5.3.- Renta de Salón de Usos Múltiples	
5.3.1.- Eventos XV Años y Bodas	\$1,000.00
5.3.2.- Eventos con fines de lucro	\$1,500.00
5.3.3.- Evento fiestas infantiles	\$500.00
5.3.4.- Eventos sin fines de lucro	\$350.00

III.6.- Arrendamiento de Bienes Muebles	
6.1.- Renta de Monta Cargas y Mini cargador	\$400.00
6.2.- Renta de Estiercoleras	\$400.00

Anexo a la Ley de Ingresos correspondiente al Municipio de Coronado
2022

En los términos de los Artículos 115, fracción IV, inciso c) último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y 28, fracción XII del Código Municipal de la Entidad, el H. Congreso del Estado aprueba el monto estimado de ingresos que percibirá el Municipio de Coronado, durante el Ejercicio Fiscal del año 2022.

Ingresos Propios:

Impuestos	\$ 608,500.00	
Contribuciones de Mejoras	\$ 500.00	
Derechos	\$ 465,820.00	
Productos	\$ 117,070.00	
Aprovechamientos	\$ 15,600.00	
Total de Ingresos Propios		\$ 1,207,490.00

Participaciones:

Fondo General de Participaciones	\$ 14,141,040.00
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	\$ 375,089.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$ 295,843.00
ISR Bienes Inmuebles	\$ 88,746.00
ISR Participable	\$ 354,307.00
Fondo de Fomento Municipal 70% (FFM)	\$ 2,620,126.00
Fondo de Fomento Municipal 30% (FFM)	\$ 141,975.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)	\$ 1,393,074.00
Tenencia	\$ 298.00

Participación en las Cuotas de Gasolina y Diésel 70% (PCG)	\$ 57,082.00	
Participación en las Cuotas de Gasolina y Diésel 30% (PCG)	\$ 24,464.00	
Total Participaciones		\$19,492,044.00
Fondo de Aportaciones		
Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FOSEDEM)	\$ 2,011,508.00	
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	\$ 1,987,286.00	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FAFM)	\$ 1,517,163.00	
Total Fondo de Aportaciones		\$ 5,515,957.00
Total Global		\$26,215,491.00

Formato 7 c) Resultados de Ingresos - LDF

MUNICIPIO DE CORONADO / CHIHUAHUA

Resultados de Ingresos - LDF (PESOS)
(PESOS)

Concepto (b)	Año 5 ¹ © Aplica	No Aplica	Año 4 ¹ © Aplica	No Aplica	Año 3 ¹ © 2018	Año 2 ¹ © 2019	Año 1 ¹ © 2020	Año del Ejercicio Vigente ² (d) 2021
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)								
A. Impuestos			22,891,820.00		26,806,203.00	26,665,316.00	26,665,316.00	19,720,894.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			702,766.00		631,745.00	499,728.00	499,728.00	675,890.00
C. Contribuciones de Mejoras			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
D. Derechos			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
E. Productos			316,634.00		343,818.00	277,820.00	277,820.00	379,421.00
F. Aprovechamientos			137,434.00		287,695.00	52,050.00	52,050.00	497,589.00
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios			226,385.00		152,622.00	157,515.00	157,515.00	140,453.00
H. Participaciones			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal			20,188,504.00		19,298,122.00	20,575,205.00	20,575,205.00	16,019,499.00
J. Transferencias			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
K. Convenios			1,167,020.00		5,844,201.00	4,697,374.00	4,697,374.00	1,597,989.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (ISR Participable)			153,077.00		248,000.00	405,624.00	405,624.00	409,753.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)								
A. Aportaciones			2,759,712.00		3,043,901.00	5,097,643.00	5,097,643.00	4,217,168.00
B. Convenios			2,759,712.00		3,043,901.00	5,097,643.00	5,097,643.00	4,217,168.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)								
A. Ingresos Derivados de Financiamientos			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)			25,651,532.00		29,850,104.00	31,762,959.00	31,762,959.00	23,937,762.00
Datos Informativos								
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)			0.00		0.00	0.00	0.00	0.00

1. Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.

2. Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

MUNICIPIO DE CORONADO / CHIHUAHUA
Proyecciones de Ingresos - LDF (PESOS)
(CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	Año en Cuestión (de iniciativa de Ley) © 2022	Año 1 (d) 2023	Año 2 (d) 2024	Año 3 (d) 2025	Año 4 (d) aplica	No Año 5 (d) aplica
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+F+G+H+I+J+K+L)	20,699,534.00	21,734,511.00	22,821,236.55	23,962,298.38		
A. Impuestos	608,500.00	638,925.00	670,871.25	704,414.81		
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00		
C. Contribuciones de Mejoras	500.00	525.00	551.25	578.81		
D. Derechos	465,820.00	489,111.00	513,566.55	539,244.88		
E. Productos	117,070.00	122,924.00	129,070.20	135,523.71		
F. Aprovechamientos	15,600.00	16,380.00	17,199.00	18,058.95		
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00		
H. Participaciones	19,492,044.00	20,466,646.00	21,489,978.30	22,564,477.22		
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00	0.00	0.00		
J. Transferencias	0.00	0.00	0.00	0.00		
K. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00		
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.00		
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	5,515,957.00	5,791,755.00	6,081,342.75	6,385,409.89		
A. Aportaciones	5,515,957.00	5,791,755.00	6,081,342.75	6,385,409.89		
B. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00		
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00		
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00		
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00		
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0.00	0.00	0.00	0.00		
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00		
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	26,215,491.00	27,526,266.00	28,902,579.30	30,347,708.27		
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición						
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)						



Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022

Ingreso Estimado

Total	Ingreso Estimado
Ingresos derivados de Financiamientos	0
Endeudamiento interno	0
Endeudamiento externo	0
Impuestos	608500
Impuestos sobre los ingresos	1500
Impuestos sobre el patrimonio	445000
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	0
Impuestos al comercio exterior	0
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0
Impuestos Ecológicos	0
Accesorios	82000
Otros Impuestos	0
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales	80000
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0
Cuotas para el Seguro Social	0
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0
Accesorios	0
Contribuciones de mejoras	500
Contribución de mejoras por obras públicas	500
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en	0
Derecho	465820
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	600
Derechos a los hidrocarburos	0

Derechos por prestación de servicios	465220
Otros Derechos	0
Accesorios	0
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales	0
Productos	117070
Productos de tipo corriente	67070
Productos de capital	50000
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales	0
Aprovechamientos	15600
Aprovechamientos de tipo corriente	15600
Aprovechamientos de capital	0
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios	0
Ingresos por ventas de bienes y servicios	0
Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	0
Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	0
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	0
Participaciones y Aportaciones	25008001
Participaciones	19492044
Aportaciones	5515957
Convenios	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0
Subsidios y Subvenciones	0
Ayudas sociales	0
Pensiones y Jubilaciones	0
Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	0

MUNICIPIO DE CORONADO
Presupuesto por clasificador de rubro de ingresos 2022

Descripcion	Estimada		
IMPUESTOS			608,500.00
SOBRE ESPECTACULOS PUBLICOS		1,500.00	
110101 Becerradas, novilladas, jaripeos y rejonead	500.00		
110103 Carreras: de caballos, perros, automoviles,	500.00		
110104 Circos	100		
110105 Corridas de toros y peleas de gallos	100.00		
110106 Espectáculos teatrales, revista, variedades,	100		
110108 Espectáculos deportivos	100		
110199 Otros espectaculos	100		
	<hr/>	345,000.00	
PREDIAL			
120101 Urbano	95,000.00		
120102 Rustico	250,000.00		
	<hr/>	100,000.00	
SOBRE TRASLACION DE DOMINIO			
120301 Impuesto sobre traslación de dominio	100,000.00		
	<hr/>	82,000.00	
ACCESORIOS			
170101 Recargos PREDIAL	80,000.00		
170201 Recargos TRASLACION DE DOMINIO	2,000.00		
	<hr/>	80,000.00	
PREDIAL REZAGO			
190101 Urbano	30,000.00		
190102 Rustico	50,000.00		
	<hr/>		
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS		500.00	500.00
310101 Pavimentación	500.00		
DERECHOS			465,820.00
POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES		600.00	
410102 Para vendedores ambulantes	500.00		
410103 Para comerciantes con puestos fijos o semi	100.00		
	<hr/>		
POR PRESTACION DE SERVICIOS			
ALINEACION DE PREDIOS Y ASIGNACION DE NUMERO OFICIALES		320	
430101 Alineamiento de predios	220		
430102 Asignación de número oficial	100		
	<hr/>		
LICENCIAS DE CONSTRUCCION		300	
430201 Habitacional	100		
430202 Comercial	100		
430203 Apertura de zanjas con fines industriales	100		
	<hr/>		

PERMISO DE SUBDIVISION, FUSION Y RELOTIFICACION		10,500.00	
430801 Subdivisión lotes urbanos	5000		
430802 Subdivision Lotes Rusticos	5000		
430899 Otros	500.00		
SERVICIOS PRESTADOS POR LAS SECRETARIAS, DIRECCIONES Y		2,000.00	
431201 Servicios prstados por las secretrias, direccic	2,000.00		
SERVICIOS GENERALES EN LOS RASTROS DENTRO Y FUERA		70,000.00	
431402 Legalización de facturas, marcas, fierros y s	60,000.00		
431409 Matanza o deguello	10,000.00		
LEGALIZACION DE FIRMAS, CERTIFICACION Y EXPEDICION DE DOCS.		86,100.00	
431501 Legalización de firmas	50,000.00		
431502 Certificaciones	5,000.00		
431503 Constancias	5,000.00		
431504 Expedición de documentos y constancias p	10,000.00		
431505 Celebracion de Matrimonios	1,000.00		
431509 Registros	100		
431599 Otros	15,000.00		
DERECHOS DE AGUA Y DRENAJE		70,000.00	
432301 Servicios de Agua y Drenaje	70,000.00		
SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO		220,000.00	
432401 Derecho de alumbrado público	220,000.00		
PRESTACION DE SERVICIOS			
433001 Permiso para eventos especiales, festivales,	1,000.00	6,000.00	
433101 Registro por Participación en Licitaciones P	5,000.00		
PRODUCTOS			117,070.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE			
ARRENDAMIENTO DE BIENES		65,070.00	
510101 Rendimientos Financieros	5,000.00		
510102 Rendimientos financieros FISM	50.00		
510103 Rendimientos financieros FORTAMUN	20.00		
510201 Salon y/o auditorio	5,000.00		
510202 Arrendamiento de Maquinaria	50,000.00		
510203 Arrendamiento de Bienes Inmuebles	5,000.00		
DENUNCIOS		1000	
510303 Denuncios	1000		
OTROS PRODUCTOS (VENTA DE BLOCKS)		1,000.00	
510401 Otros productos de tipo corriente	1,000.00		
PRODUCTOS DE CAPITAL			
ENAJENACION DE BIENES		50,000.00	
520110 MAQUINARIA , OTROS EQUIPOS Y HERRAMIE	50,000.00		
APROVECHAMIENTOS			15,600.00
MULTAS		5,100.00	

610201 Multas a los reglamentos y disposiciones de	100.00	
610202 Multas al bando de policia y buen gobierno	5,000.00	
INDEMNIZACIONES POR DAÑOS EN BIENES MUNICIPALES		100
610302 Indemnizaciones por daños en Bienes de D	100	
DONATIVOS, SUBSIDIOS...		200
610401 Donativos,herencias,legados,cooperacione	100	
610402 Subsidios	100	
OTROS APROVECHAMIENTOS		10,200.00
610901 Otros Aprovechamientos	10,000.00	
610904 Recargos Otros Conceptos	100.00	
610906 Gastos de ejecución	100	
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS		1,207,490.00

PARTICIPACIONES		\$ 19,492,044.00
810101 Fondo General de Participaciones	14,141,040.00	
810106 Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	375,089.00	
810110 Impuesto Sobre Automoviles Nuevos	295,843.00	
810113 Fondo ISR Municipal	354,307.00	
810116 ISR Bienes Inmuebles	88,746.00	
810120 Fondo de Fomento Municipal 70%	2,620,126.00	
810121 Fondo de Fomento Municipal 30%	141,975.00	
810122 Fondo de Fiscalizacion y Recaudacion	1,393,074.00	
810123 Tenencia	298.00	
810124 Participacion en las Cuotas de Gasolina y Diesel 70% (PCG)	57,082.00	
810125 Participacion en las Cuotas de Gasolina y Diesel 30% (PCG)	24,464.00	

APORTACIONES		5,515,957.00
810126 Fondo para el Desarrollo Socioeconomico Municipal (FODES)	2,011,508.00	
820101 Fondo para la Infraestructura Social Municipal (F.I.S.M)	1,987,286.00	
820104 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Munic	1,517,163.00	

TOTAL DE ANTEPROYECTO LEY DE INGRESOS		<u>\$ 26,215,491.00</u>
----------------------------------------------	--	-------------------------

CHIHUAHUA/CORONADO	Ingreso
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022	Estimado
Total	<u>26,215,491.00</u>
Impuestos	608,500.00
Impuestos sobre los ingresos	1,500.00
Impuestos sobre el patrimonio	445,000.00
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	-
Impuestos al comercio exterior	-
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	-
Impuestos Ecológicos	-
Accesorios	82,000.00
Otros Impuestos	-
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos de los ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	80,000.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	-
Aportaciones para Fondos de Vivienda	-
Cuotas para el Seguro Social	-
Cuotas de Ahorro para el Retiro	-
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	-
Accesorios	-
Contribuciones de mejoras	500.00
Contribución de mejoras por obras públicas	500.00
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
	-
Derechos	465,820.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes públicos	600.00
Derechos a los hidrocarburos	-
Derechos por prestación de servicios	465,220.00
Otros Derechos	-
Accesorios	-
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos de los ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
Productos	117,070.00
Productos de tipo corriente	67,070.00
Productos de capital	50,000.00
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos de los ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-

Aprovechamientos		15,600.00
Aprovechamientos de tipo corriente		15,600.00
Aprovechamientos de capital		-
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ir causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o		-
Ingresos por ventas de bienes y servicios		-
Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados		-
Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales		-
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos Gobierno Central		-
Participaciones y Aportaciones		25,008,001.00
Participaciones		19,492,044.00
Fondo General de Participaciones	14,141,040.00	
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	375,089.00	
Impuesto Sobre Automoviles Nuevos	295,843.00	
ISR Bienes Inmuebles	88,746.00	
ISR Participable	354,307.00	
Fondo de Fomento Municipal 70%	2,620,126.00	
Fondo de Fomento Municipal 30%	141,975.00	
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,393,074.00	
Tenencia	298.00	
Participaciones en las Cuotas de Gasolina y Diesel 70%	57,082.00	
Participaciones en las Cuotas de Gasolina y Diesel 30%	24,464.00	
Aportaciones		5,515,957.00
Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal	2,011,508.00	
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (F.I.S.M)	1,987,286.00	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Convenios	1,517,163.00	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		-
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		-
Transferencias al Resto del Sector Público		-
Subsidios y Subvenciones		-
Ayudas sociales		-
Pensiones y Jubilaciones		-
Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos		-
Ingresos derivados de financiamientos		-
Endeudamiento interno		-
Endeudamiento externo		-

Ingresos Propios:

Impuestos	\$ 608,500.00	
Contribuciones de Mejoras	\$ 500.00	
Derechos	\$ 465,820.00	
Productos	\$ 117,070.00	
Aprovechamientos	\$ 15,600.00	
Total de Ingresos Propios		\$ 1,207,490.00

Participaciones:

Fondo General de Participaciones	\$ 14,141,040.00	
Impuesto Especial sobre Produccion y Servicios	\$ 375,089.00	
Impuesto Sobre Automoviles Nuevos	\$ 295,843.00	
ISR Bienes Inmuebles	\$ 88,746.00	
ISR Participable	\$ 354,307.00	
Fondo de Fomento Municipal 70% (FFM)	\$ 2,620,126.00	
Fondo de Fomento Municipal 30% (FFM)	\$ 141,975.00	
Fondo de Fiscalizacion y Recaudacion (FOFIR)	\$ 1,393,074.00	
Tenencia	\$ 298.00	
Participacion en las Cuotas de Gasolina y Diesel 70% (PCG)	\$ 57,082.00	
Participacion en las Cuotas de Gasolina y Diesel 30% (PCG)	\$ 24,464.00	
Total Participaciones		\$ 19,492,044.00

Fondo de Aportaciones

Fondo para el Desarrollo Socioeconomico Municipal (FOSEDEM)	\$ 2,011,508.00	
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	\$ 1,987,286.00	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FAFM)	\$ 1,517,163.00	
Total Fondo de Aportaciones		\$ 5,515,957.00

Total Global

\$ 26,215,491.00

